



# *Proyecto de ley*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 1°.**- Establécese la realización de una campaña de una campaña permanente de difusión y sensibilización destinada a desarrollar valores humanos como honestidad, respeto, patriotismo, tolerancia

**ARTÍCULO 2°.** - La planificación, coordinación, ejecución y evaluación de campaña de difusión establecida por la presente ley, serán llevadas a cabo por la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 3°.** - La campaña de difusión se llevará a cabo a través de las radios, los canales de televisión, medios gráficos, portales web, redes sociales, plataformas de streaming, y en los ámbitos educativos. Asimismo, las provincias que adhieran al régimen de la presente ley, podrán determinar, además de los propuestos, otros canales de difusión.

**ARTÍCULO 4°.** - La autoridad de aplicación de la presente Ley será determinada por el Poder Ejecutivo Nacional.

**ARTÍCULO 5°.** - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días contados a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 6°.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley es una versión actualizada de los expedientes 6312-D-2017, 4825-D-2019 Y 3778-D-2021. Tiene por objeto sensibilizar, difundir y promover y desarrollar valores humanos como honestidad, respeto, patriotismo, tolerancia.

Nuestra sociedad atraviesa una oportunidad histórica en cuanto a poder trabajar y estimular valores humanos.

Un momento donde la gente toda, reclama la posibilidad de abrir puertas, establecer caminos de unión, fortalecer vínculos y fundamentalmente exaltar los valores humanos.

La inclusión social es el camino para unirnos, para aliviar dolores, para permitir al ser humano alcanzar la plenitud de su ser. Es considerarnos a todos iguales y por encima de todo: Personas capaces de desarrollar todos los derechos y obligaciones que nos competen

Por todo ello, es objeto del presente proyecto fortalecer mediante la difusión y la sensibilización de cara a la población en esta temática considerando el rol clave que la televisión de aire y sus grillas de contenidos tienen para visibilizar estas cuestiones.

Nadie puede dudar acerca de la importancia que los medios de comunicación tienen respecto a la transmisión de información, la formación de opinión y la capacidad de movilizar acciones y sentimientos.

Por ello, en virtud de lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.